DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18591
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5410859

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/02/2023	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 72 No. 2-20 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1:93232.29 Y_1:102782.18 X_2:93255.81 Y_2:102780.25 X_3:93256.55 Y_3:102787.06 X_4:93233.92 Y_4:102789.27		
SECTOR CATASTRAL:	Hipotecho Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		160m²		
UPZ:	44-Américas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		2		
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0040WKDM	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA:	320m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-46566		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Incendio estructural

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

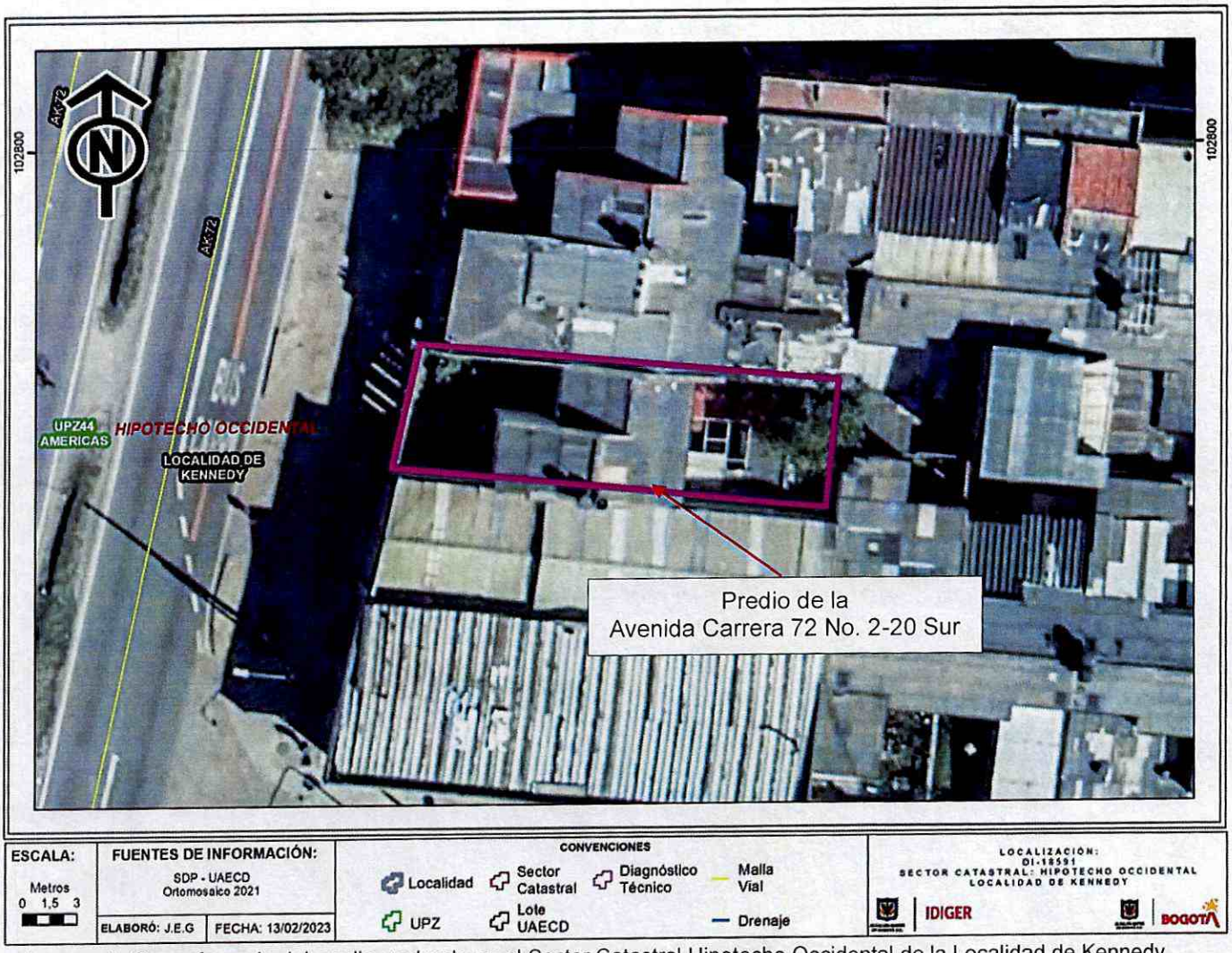

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

El día 02 de febrero de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Avenida Carrera 72 No. 2-20 Sur, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, encontrando una de terreno relativamente plano, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y tres (03) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de dos (02) niveles de uso residencial (ver fotografía 2). El inmueble fue construido hace aproximadamente cuarenta (40) años bajo un sistema estructural de muros en mampostería no reforzada, sistema de entrepiso en losa sobre viguetas en concreto y madera, cielo raso en entramados de madera, y cubierta liviana. El acceso al predio se realiza a través del garaje ubicado en el costado occidental del primer nivel. El predio cuenta con un antejardín, por lo cual la vivienda se encuentra alejada del sendero peatonal de la Avenida Carrera 72.

Se presenta un incendio en el garaje del primer nivel del predio, ocasionando daños en placa de entrepiso, cielo raso y muros en mampostería. Se identifican manchas de hollín en muros de mampostería del primer y segundo nivel de la vivienda (ver fotografía 3). Aproximadamente el 90% del cielo raso del garaje colapsó, evidenciando material inestable. De igual manera, se observan daños fuertes en viguetas en concreto y madera de la placa de entrepiso en el garaje (ver fotografía 4).

En el segundo nivel del predio se identifica el desprendimiento y colapso parcial del cielo raso (ver fotografía 5). Se ingresa a la habitación del costado occidental del segundo nivel de la vivienda, evidenciando una grieta longitudinal de aproximadamente 2mm de abertura en la placa de entrepiso (ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en el predio de la Avenida Carrera 72 No. 2-20 Sur, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, estén relacionados con el incendio estructural que se presentó en el mes de febrero.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

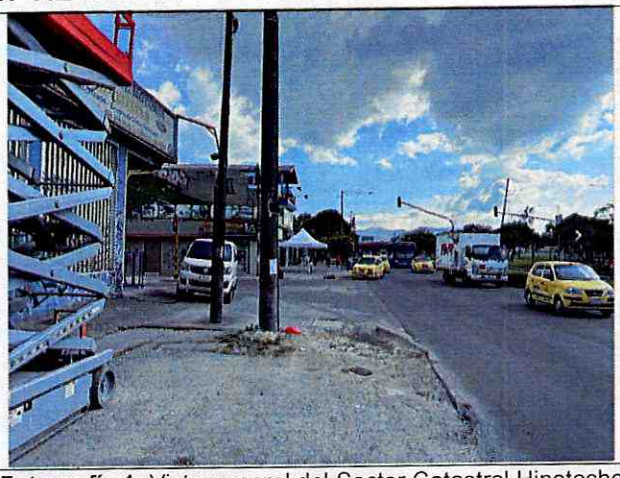

Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy

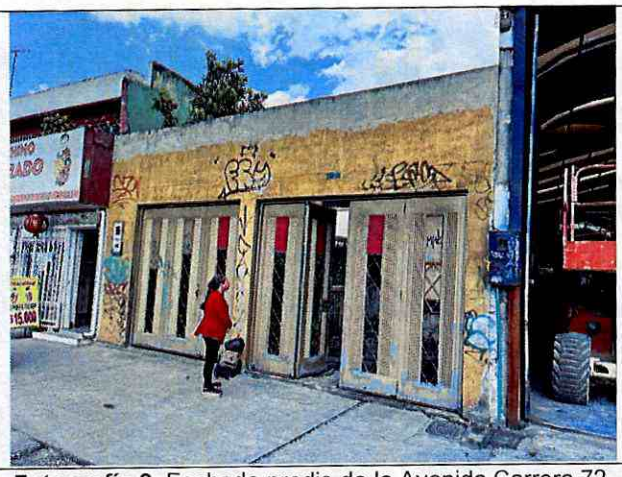

Fotografía 2. Fachada predio de la Avenida Carrera 72 No. 2-20 Sur

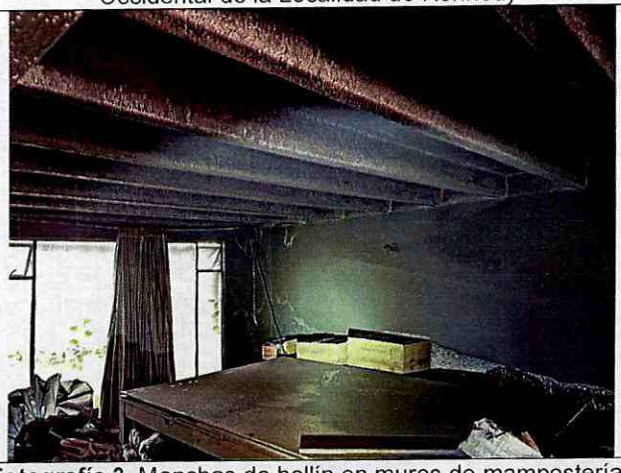

Fotografía 3. Manchas de hollín en muros de mampostería



Fotografía 4. Desprendimiento de cielo raso y daños en placa de entrepiso



Fotografía 5. Desprendimiento y colapso de cielo raso en el segundo nivel del predio



Fotografía 6. Grieta en la losa de entrepiso en la habitación del costado occidental del segundo nivel

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Avenida Carrera 72 No. 2-20 Sur	Héctor Ramírez	Casa	Residencial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones de reparación en la edificación del predio de la Avenida Carrera 72 No. 2-20 Sur, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, es posible que se presente un aumento de los desprendimientos de recubrimiento de muros y cielo raso del primer y segundo nivel, como también un aumento de los daños en la placa de entrepiso del costado occidental del predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy. La inspección se realiza el día 02 de febrero de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el predio de la Avenida Carrera 72 No. 2-20 Sur, en el Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento 5410859

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11408	02/02/2023	Héctor Ramírez	Evacuación del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación del predio de la Avenida Carrera 72 No. 2-20 Sur, del Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy,

se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación del predio de la Avenida Carrera 72 No. 2-20 Sur, del Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de evacuación del predio, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la edificació, y se garantice su estabilidad.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la edificación del predio de la Avenida Carrera 72 No. 2-20 Sur, del Sector Catastral Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones encaminadas a la reparación de los daños evidenciados en el predio, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, dar a conocer el presente documento técnico al señor Héctor Ramírez, con el fin de que se tengan en cuenta las recomendaciones ya mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático